



DEPENDENCIA: Secretaría de Turismo

DS/UT/F-181-2016

**SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE CLASIFICACIÓN
21 DE ABRIL DEL 2016
13:00 HORAS**

ORDEN DEL DIA

- 1.- **Declaración de Quórum**
- 2.- **Integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad al acuerdo general del pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 15 de Marzo del 2016 y que se adjuntó para su análisis.**
- 3.- **Asuntos varios.**
- 4.- **Clausura.**



Secretaría de Turismo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE JALISCO.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de Abril del año 2016, dos mil dieciséis, en uso de la voz, la secretaria técnica del Comité de Clasificación de la Información, Mtra. Karina Livier Macías Guzmán, Titular de la Unidad de Transparencia, de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco, dará lectura al orden del día con el que se llevara a cabo la presente sesión, según se desprende del oficio DS/181/16, de fecha 15 quince de Abril del año en curso, suscrito por el Titular del Sujeto Obligado, Lic. Jesús Enrique Ramos Flores, Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco:

- 1.- *Declaración de Quórum*
- 2.- *Integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad al acuerdo general del pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 15 de Marzo del 2016 y que se adjuntó para su análisis.*
- 3.- *Asuntos varios.*
- 4.- *Clausura.*

Y para dar inicio con el desahogó de la descrita orden, y en virtud de que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Clasificación de la Información de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco, y en los términos del Artículo 29. 2. De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Titular del Sujeto Obligado, Lic. Jesús Enrique Ramos Flores, declara QUORUM LEGAL, para llevar a cabo la presente sesión, por encontrarse el total de los miembros que integramos este Comité.

Acto seguido, y continuando con el uso de la voz el Presidente del Comité de Clasificación, desahoga el punto número 2 del orden del día, por lo que, de conforme con los articulo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde hace mención de la obligación de que cada Sujeto Obligado deberá integrar un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar, mismo que sustituirá, al Comité actual de clasificación, así como en los artículos 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:



Secretaría de Turismo

Artículo 28. Comité de Transparencia - Integración.

1. El Comité de Transparencia se integra por:

I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;

II. El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario, y

III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.

2. Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

3. Los sujetos obligados cuyo titular sea un órgano colegiado, pueden delegar mediante su reglamento interno de información pública, la función del Comité de Transparencia en el titular del órgano administrativo de mayor jerarquía que dependa de ellos.

4. Las funciones del Comité de Transparencia correspondientes a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico común a ellos.

Artículo 29. Comité de Transparencia - Funcionamiento.

1. El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.

2. El Comité de Transparencia requiere de la asistencia de cuando menos dos de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se toman por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate.

3. El reglamento interno de información pública debe regular el funcionamiento del Comité de Transparencia.

Y de conformidad al acuerdo general del pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 15 de Marzo del 2016, motivo por el cual, se declara formalmente integrado, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

"INTEGRACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"

LIC. JESUS ENRIQUE RAMOS FLORES.- Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco.- **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE JALISCO.**

MTRA. KARINA LIVIER MACIAS GUZMAN.- Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco.- **SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE JALISCO.**



Secretaría de Turismo

MTRA. GABRIELA LUCIA FARIAS VALDES.- Directora General Administrativa de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco.- **INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE JALISCO.** *En los términos del Acuerdo General del pleno del Instituto de Transparencia, Información pública y Protección de datos personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se requiere a los Sujetos Obligados a llevar a cabo la conformación de su Comité de Transparencia, acuerdo primero, inciso c, publicado el 15 de Marzo del 2016.*

Una vez que ha quedado debidamente conformado el **COMITÉ DE TURISMO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE JALISCO**, en uso de la voz el Presidente del mismo, ordena sea remitida la presente acta, con sus anexos respectivos en copias certificadas, en los términos requeridos por el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, autorizando se firme en duplicado la presente, para remitir en original a dicho Instituto y el otro original para el expediente correspondiente.

Con esto se da por desahogado el punto número 2 del orden del día.

Como punto número 3 del orden del día, en uso de la voz el Presidente del **Comité de Transparencia** de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco, pone a consideración de los integrantes del Comité, si existe algún asunto que deba someterse en esta sesión como asunto vario, por lo que, en es estos momentos cede el uso de la voz a la secretaria del Comité, Mtra. Karina Livier Macías Guzmán, quien hace de conocimiento de los integrantes del Comité, de los recién aprobados lineamientos generales del INAI, mismos que ya fueron publicados en el diario oficial de la federación, el pasado 15 de Abril del año en curso, por lo que, se duplican las obligaciones de los sujetos obligados, lo que implica trabajar en la actualización de todas las obligaciones de este Sujeto Obligado respecto al portal de internet y atención de solicitudes, por lo que en estos momentos se hace entrega de una copia del oficio CGTIP/25/2016, suscrito por el Dr. Guillermo Muñoz Franco, en su calidad de Coordinador General de Transparencia del Gobierno del Estado, donde describe las obligaciones que deben de cumplirse y las herramientas necesarias para ello, por lo que se advierte la imperiosa necesidad de apoyo en el área, pues el abogado que se encontraba apoyando ya no labora en esta Secretaría, y es insuficiente el apoyo de una persona de tiempo completo que se encuentra adscrita a esta área, motivo por el cual se solicita el apoyo para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento a las obligaciones de esta materia; desahogado el tema, y al no existir más asuntos varios, se da por desahogado el punto numero 3 del orden día aprobado.



Secretaría de Turismo

Como último punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, declara **CLAUSURADA** la presente SESIÓN ORDINARIA de este Comité, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día de su inicio.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, Abril 21 del 2016

LIC. JESUS ENRIQUE RAMOS FLORES

Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE JALISCO.

MTRA. KARINA LIVIER MACIAS GUZMAN

Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE JALISCO.

MTRA. GABRIELA LUCIA FARIAS VALDES

Directora General Administrativa de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE JALISCO.